INVITACIÓN PÚBLICA 2026-002

1. **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN** DE **EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN.**

N° JEG 2026-002

1. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ INFORMA QUE DARÁ CURSO A LA CONVOCATORIA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN** DE **EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN.**

2. **OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.**

2. **INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN.**

EL VALOR EN CASO DE CELEBRARSE EL CONTRATO SERA HASTA POR EL VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ($3.976.000,00) PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

3. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

   a. **Plazo de ejecución:** SEIS (06) DIAS contados a partir de la legalización del contrato.
   b. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución será en las sedes Jorge Eliecer, San Juan Bosco y Simón Bolívar de la IE. **JORGE ELIECER GAITÁN** de Florencia Caquetá

4. **FORMA DE PAGO.** La Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN pagará al contratista el valor del contrato al recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato. Para el pago, el contratista presentará un informe escrito y detallado de las actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente contrato y además acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato, el pago se cancelarán a través de transferencia electrónica, para lo cual el contratista debe suministrar la factura de venta o cuenta de cobro, respectiva, copia de certificación bancaria actualizada con vigencia no mayor a tres meses.

5. **DOCUMENTOS SOPORTE.** Documento. **"**Estudios previos" La institución cuenta con una red de circuito cerrado de televisión y vigilancia CCTV, una infraestructura de red institucional mediante instalación de equipos activos de vigilancia administrables y elementos complementarios de distribución, con el propósito de garantizar cobertura para la seguridad en las diferentes en las 3 sedes de la institución.

   Dicha infraestructura permitió durante su operación la vigilancia y la seguridad de la institución a través de equipos audiovisuales estratégicamente ubicados para que el personal administrativo y directivo vigilara los espacios académicos, deportivos y administrativos contribuyendo a la seguridad de la comunidad educativa.

No obstante, como consecuencia del tiempo y del deterioro/daño de componentes activos asociados al sistema, la infraestructura perdió operatividad, afectando de manera directa la continuidad del servicio de circuito cerrado de televisión y vigilancia CCTV institucional.

En la presente vigencia, la Secretaria de Educación Municipal de Florencia hizo entrega de equipos de vigilancia con los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento para mejorar y ampliar la cobertura de circuito cerrado de televisión y vigilancia CCTV institucional, operando en sus tres sedes para atender las necesidades reales del establecimiento educativo, y teniendo en cuenta la importancia de la seguridad de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, Es importante resaltar que en la actualidad la institución tiene en jornada regular matriculados 1900 estudiantes y en jornada sabatino 100 estudiantes, y aunado a ello, la infraestructura es muy amplia por sus procesos de fusión con otras instituciones en el pasado, de tal suerte, se hace necesaria la contratación del servicio de **INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO** DE **EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN** como establecimiento educativo oficial encargado de garantizar la prestación del servicio público educativo, requiere condiciones tecnológicas adecuadas que permitan el cuidado y seguridad de los activos y personal que permanece y frecuenta la institución.

6. **LA INVITACIÓN PUBLICA, SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN DEL 26 AL 28 DE MAYO DE 2026.**

7. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.**

6.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

6.1.1. La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 2474 de 2008, artículo 10, para lo cual la institución efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
6.1.2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 2474 de 2008, artículo 10.
6.1.3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
6.1.4. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
6.1.5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
6.1.6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7.1.7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

6.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

La selección será declarada desierta cuando:

6.2.1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
6.2.2. Cuando no se presente ninguna oferta.
6.2.3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la institución para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria Pública y estudios previos (Mínimo un día hábil antes del recibo de la propuesta).	26 DE MAYO DE 2026 a las 08:00 horas.	CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN
Vence plazo para la presentación de la propuesta (Mínimo un día hábil después de la publicación de la Invitación Publica).	Hasta las 04:00 Pm. horas del día 28 de MAYO de 2026	Instalaciones de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, ubicada en la **Calle 16 3B Nº 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir de Florencia** Caquetá
Verificación de los requisitos habilitantes (Exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y buena calidad, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.)	28 de mayo de 2026	Instalaciones de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, sede 1, ubicada en la Calle 16 3B Nº 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir de Florencia Caquetá
Publicación del Informe de Evaluación del Menor Precio y calidad, del Acta de Verificación de los requisitos habilitantes.	29 de mayo de 2026	CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta y respuesta a las observaciones realizadas a la Evaluación.	1 de junio de 2026	CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN

8. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de contratación se radicará directamente en la **Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, ubicada en la Calle 16 3B Nº 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir de Florencia** Caquetá y/o siguiente dirección de correo electrónico jegaitan@florencia.edu.co. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia.

La Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones o correos electrónicos indicados por los interesados.

9. ADENDAS.

Cualquier modificación a la convocatoria Pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del

Municipio de FLORENCIA, Cartelera de la institución, ubicada en la **Calle 16 3B Nº 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir de Florencia** Caquetá. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN. LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU OFERTA EN FORMA TOTAL. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, ADJUDICARÁ EL PRESENTE PROCESO DE IGUAL FORMA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Artículo 30, numeral 6º, los proponentes pueden presentar propuestas alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Los proponentes podrán presentar estas propuestas alternativas, adicionalmente a la propuesta básica, que será el único objeto de evaluación.

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa deberán estar incluidos en la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente que en la evaluación de las propuestas básicas haya quedado en primer orden de elegibilidad, y la selección de la alternativa será potestad de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN.

11. REQUISITOS HABILITANTES.

11.1. Participantes. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 2516 de 2011, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de contratación y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

11.2. Capacidad jurídica. El proponente debe presentar la siguiente documentación totalmente vigente:

- Fotocopia de Certificado Cámara de Comercio renovada en la vigencia 2026 (Aplica solo para contratos de suministro o compraventa).
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Aplica solo para personas jurídicas, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta; donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto contractual, su capital social y el término de duración de la persona jurídica, el cual no debe ser inferior al tiempo de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año más).
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del certificado de antecedentes penales (Fecha de expedición inferior a dos (02) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios (Fecha de expedición inferior a Tres (03) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- Fotocopia de los Antecedentes Fiscales (Fecha de expedición inferior a Tres (03) meses respecto al último boletín expedido por la Contraloría General de la República, dicho plazo se contará entre la fecha de expedición del último boletín y la fecha límite de presentación de la propuesta (Cierre))
- Fotocopia del RUT
- Hoja de vida
- Certificado de Alturas

- Certificación de Afiliación al Sistema de Seguridad Social y Paz y Salvo de parafiscales. Expedido por el Representante Legal de la persona jurídica proponente (O por su revisor fiscal si está obligado) o por la persona natural proponente.

Solo se verificará los requisitos habilitantes sobre el oferente con el precio más bajo En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección. Lo anterior sin perjuicio del desarrollo de las reglas de subsanabilidad de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

12. FACTORES DE SELECCIÓN: El procedimiento de selección, será el siguiente:

a) La escogencia recaerá sobre aquella oferta con EL PRECIO MÁS BAJO Y ADEMAS OFERTE SERVICIO DE BUENA CALIDAD. De igual manera se procederá si sólo se presenta UNA SOLA OFERTA.
b) En caso de empate a menor precio y buena calidad de los materiales, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
c) Los requisitos mínimos habilitantes serán VERIFICADOS únicamente en el oferente con el PRECIO MÁS BAJO Y SERVICIO DE BUENA CALIDAD.
d) En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el SEGUNDO MENOR PRECIO Y QUE TAMBIEN TENGAN SERVICIO DE BUENA CALIDAD previa verificación de sus calidades habilitantes, sin perjuicio del desarrollo de las reglas de subsanabilidad de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
e) En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el TERCER MENOR PRECIO, PERO ES FUNDAMENTAL QUE LOS SERVICIOS SEAN DE BUENA CALIDAD y así sucesivamente HASTA OBTENER UN OFERENTE HABILITADO. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
f) De no lograrse lo anterior, se REPETIRÁ el proceso de selección.
g) En este procedimiento NO SERÁ NECESARIO por parte del proponente. aportar garantía de seriedad de la oferta, ni estar inscritos en el RUP ni estar inscrito en el SICE.

13. PRESUPUESTO: El presupuesto para ejecutar este contrato se obtiene a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 003 del 08/04/2026, del Fondo –de servicios Educativos para esta vigencia

14. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El proponente deberá presentar su propuesta al correo institucional jegaitan@florencia.edu.co en el cual incluirá los requisitos habilitantes y propuesta económica. Establecer las que se consideren necesarias según el objeto contractual. Los Estudios previos se encuentran a disposición de los interesados, para ser consultados, en las instalaciones de la entidad, en la dependencia de Presupuesto y Tesorería, a partir de la fecha.

15. FACTORES DE DESEMPATE. Con fundamento en lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. SUPERVISION. La Supervisión estará cargo de la Docente de informática de la Sede Jorge Eliecer, el Coordinador de Convivencia MILTON JAIR COLMENARES QUINTERO de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, quien realizará el seguimiento y control de la ejecución del contrato.

17. De conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 3º del decreto 2474 de 2008, y en concordancia con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008, por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato y la forma de pago pactada, la entidad considera que **no es necesario exigir la constitución de garantías**.

Lo anterior se fundamenta en que:

- El valor del contrato corresponde a una cuantía baja dentro de los parámetros de mínima cuantía.
- El objeto contractual consiste en el **INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO** DE **EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN**.
- No se contempla la entrega de anticipo ni manejo anticipado de recursos públicos.
- El cumplimiento del contrato puede ser verificado permanentemente por el supervisor designado.

En consecuencia, el riesgo de incumplimiento se considera bajo y controlable mediante la supervisión directa y la modalidad de pago que se cancelará cuando se haya recibido a satisfacción y efectivamente en funcionamiento.

18. RIESGOS. Se identifican como principales riesgos del contrato:

- **Riesgo de interrupción del servicio:** A cargo del contratista, quien deberá garantizar la funcionalidad de la red física.
- **Riesgo de incumplimiento parcial o total:** A cargo del contratista, mitigado mediante la no autorización de pagos sin certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

9. **19. DOCUMENTOS SOPORTE.** Documento "Estudios previos" y teniendo en cuenta la importancia que la institución cuenta con una red de circuito cerrado de televisión y vigilancia CCTV, una infraestructura de red institucional mediante instalación de equipos activos de vigilancia administrables y elementos complementarios de distribución, con el propósito de garantizar cobertura para la seguridad en las diferentes en las 3 sedes de la institución.

Dicha infraestructura permitió durante su operación la vigilancia y la seguridad de la institución a través de equipos audiovisuales estratégicamente ubicados para que el personal administrativo y directivo vigilara los espacios académicos, deportivos y administrativos contribuyendo a la seguridad de la comunidad educativa, se hace necesaria la contratación del servicio de **INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO** DE **EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y**

VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN como establecimiento educativo oficial encargado de garantizar la prestación del servicio público educativo, requiere condiciones tecnológicas adecuadas que permitan el cuidado y seguridad de los activos y personal que permanece y frecuenta la institución, para lo cual la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-024. del 26/05/2026.

Aprobó:

Esp. JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO
Rector

Elaborado: Mercedes V.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN.

N° JEG. 2026-002

Se deja constancia que el presente aviso se fija en cartelera del área administrativa de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del Municipio de FLORENCIA, Caquetá el día veintiseis (26) de mayo de 2026, siendo las 08:00 a.m.

Esp. **JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO**
Rector

Elaborado: Mercedes V.

Calle 16 3B Nº 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia
Cel 310 271 2432
E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN DE AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED FISICA EXISTENTE DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN Y VIGILANCIA CCTV CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COBERTURA DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN.

N° JEG. 2026-002

Se deja constancia que el presente aviso Se desfija de la cartelera del área administrativa de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del Municipio de FLORENCIA, Caquetá el día veintiocho (28) de mayo de 2026, siendo las 04:00 p.m.

Esp. **JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO**
Rector

Elaborado: Mercedes V.